

ROBO DEL AÑO 1804

1ª-1º. 1804. Los patronos y el robo.

Juan Marroquín de Eguiluz en nombre de los patronos laicos y seculares de la Obra Pía de la escuela fundada en el lugar de Villorejo que más haya lugar, ante Vuestra Merced parezco y digo: Que existiendo el archivo de tres llaves en que se custodiaban, la fundación de la Obra Pía, escrituras de censos y maravedíes de los censos que llevan redimiendo para su nueva imposición en la real caja de consolidación conforme a las reales órdenes de Su Majestad, en la casa de concejo de dicho pueblo y su sala de ayuntamiento; **se robó y extrajo de ella por un agujero grande que se rompió y correspondía a las trojes de la cebada de dicho concejo. Lo que se notó el día 27 de febrero de este año y abierta la puerta principal de la casa y dicha sala sin violencia ni rotura alguna en sus puertas, según el reconocimiento judicial que se hizo.** Habiéndose llevado con dicho archivo mil ochocientos ochenta y seis reales de capital, de un censo redimido de Pedro Sadornil y Faustina Santiago de aquella vecindad, de los cuales continuándose las mismas diligencias judiciales aparecieron derramados por el suelo doscientos cincuenta y ocho reales y medio, **con el citado archivo en el término que llaman de Carreloma a la distancia de trescientos pasos del pueblo.**

Para el cortado de las cerraduras se empleó una piedra, según que todo resulta exacto testimonio expresado por el fiel de fechos y firmado con el alcalde del pueblo; a cuya vista y para remedio a toda responsabilidad en mis partes.

A Vuestra Merced suscribo que en informado de su verdad por el vicario del partido, tomando los que los que le parecieren oportunos, se hizo declarar por perdidos los mil seiscientos veintisiete reales y medio que faltan para completar dicho censo que se llevaron y robaron. Proveyéndoles del correspondiente testimonio para su resguardo con la mención necesaria que así es de verdad que expido y juro

Marroquín

1ª-2 1804. Expediente.

Juan Marroquín Eguiluz en nombre de los patronos legos y seculares de la Obra pía de la escuela fundada en el lugar de Villorejo:

En el expediente sobre que se declaren por perdidas los **mil setecientos veintisiete reales** y medio que faltan para completar el capital, de un censo de ella, que han robado y llevado de un archivo existente en la casa de concejo de dicho pueblo y su sala de ayuntamiento.

Presento el informe hecho en su razón por el vicario del partido en orden de comisión en este tribunal.

A Vuestra Merced suplico se sirva proceder a este ruego según tengo pedido y que es visto que es verdad.

Marroquín

Juan Marroquín Eguiluz en nombre de los patronos legos y seculares de la Obra pía de la escuela fundada en el lugar de Villorejo: En el expediente para que se declaren por perdidos los mil seiscientos veintisiete reales y medio, que faltan para completar el capital de un censo de ella, que han robado y llevado de su archivo existente en la casa de concejo de dicho pueblo y su sala de ayuntamiento, digo que, para proveer lo conveniente en su razón, se sirvió Vuestra Merced mandar presentar en mis presentas la escritura censual o documento original que acredite la exención del censo que, a favor de la Obra pía, otorgaron Mathías Sadornil y Francisca Santamaría y redimieron sus hijos Pedro Sadornil y Francisca Santiago, vecinos de dicho pueblo, en cuyo cumplimiento presento el libro de su fundación y visitas, en que existe el inventario de todas las escrituras de censos, apareciendo en su número 9 la misma que se robó del archivo, y la redención citada en diecisiete de enero del año pasado de mil ochocientos tres.

Con la intervención del señor cura beneficiado, alcalde y regidores del pueblo, como patronos de la fundación; sin que tengan ni puedan presentar otro documento alguno que acredite que fue entregada y cancelada la escritura censual. A cuya vista e insistiendo como insisto en la solicitud de mis presentes.

A Vuestra Merced suplico se sirva decidir sobre ella según tengo pedido.

Que es verdad, Marroquín.